

179634



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/26/IRA/0622/09

ENTRADA 3634

Hoja 1 de 4

Fecha: 25-02-2009 13:21

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de febrero de dos mil nueve en el **INSTITUTO DE LA GRASA**, del CSIC, sito en [REDACTED] de Sevilla (41012).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo no encapsulado, en forma de compuestos marcados, para estudios de biosíntesis de lípidos en plantas, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 9-02-04.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Vicedirector y D. [REDACTED] Científico Titular, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de las 2 dependencias incluidas en la autorización, señalizadas y de uso compartido, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____



- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____
- Los residuos líquidos estaban aislados adecuadamente dentro de un recipiente abierto con la señalización reglamentaria pero no tenía una referencia ni el isótopo almacenado. _____
- No habían remitido al CSN el informe anual de 2007. Entregaron copia a la Inspección. _____
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva y se cumplían las obligaciones del titular de la instalación referentes a dicho diario contenidas en los artículos 69-71 del RD 35/2008. _____
- En el Diario de Operación no constaba que hubiera ocurrido ningún incidente radiológico desde la última Inspección. Según se manifestó, no había ocurrido. _____
- Según las comprobaciones aleatorias realizadas, desde la última Inspección solo habían adquirido compuestos marcados con C-14 con 370 kBq (10 µCi) de actividad máxima, es decir con valor muy inferior al límite de exención de 10^4 kBq, a suministradores autorizados. _____
- Tenían registros de uso de cada vial de radioisótopos con una referencia interna para cada vial, identificación del usuario, actividad extraída y remanente en el vial, actividad de los residuos depositados en cada contenedor, referencia del contenedor y control de contaminación al finalizar cada uso. _____
- Según se manifestó, habían generado residuos líquidos solamente y no habían retirado contenedores de residuos radiactivos. _____
- Según se manifestó, no habían usado productos volátiles marcados con material radiactivo ni habían trasladado material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. _____
- Tenían en uso una fuente sellada de Cs-137 incorporada en un contador de centelleo, que estaba incluida en la autorización. Estaba exenta de control de hermeticidad. _____
- Disponían de un monitor de nivel de contaminación operativo y de un procedimiento de verificación y calibración. Realizaban la verificación interna cada tres meses con una fuente patrón. _____
- No disponían de ninguna licencia de supervisor vigente. Según se manifestó, presentarían al CSN de forma inmediata dos solicitudes. ____

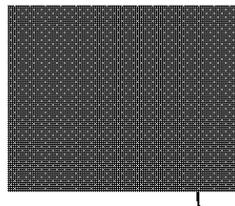


- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos. Constan 10 trabajadores que estaban clasificados radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal de solapa por usar solamente un emisor β de baja energía. _____

DESVIACIONES

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2007. Entregaron copia a la Inspección (Especificación 17ª). _____
- No había anotaciones en el Diario de Operación desde la última Inspección (Arts. 69 y 71 del RD 35/2008). _____
- Los residuos líquidos estaban aislados adecuadamente dentro de un recipiente con la señalización reglamentaria pero no tenía una referencia ni el isótopo almacenado (Art. 56.3 del RD 783/2001). _____
- No disponían de ninguna licencia de supervisor vigente. Según se manifestó, presentarían al CSN de forma inmediata dos solicitudes (Especificación 15ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **INSTITUTO DE LA GRASA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme con el contenido del acta.
Se realizaban las siguientes actuaciones para
comenzar las desviaciones observadas:

* Durante la inspección realizada el día 5 de
Febrero del 2009 a la cabeza del inspector la copia
del informe anual del 2007 correspondiente al
CSN.

* Siguiendo las instrucciones del inspector, se
actualizaron las anotaciones en el diario de
Operaciones por parte del nuevo supervisor
en cuanto al contenido del punto de solicitud
de la nueva licencia.

* En el recipiente que contiene los residuos
líquidos se han indicado una referencia y
categoría y el isótopo almacenados.

* Se solicitaban de forma inmediata los
datos de supervisión.

En fecha a 19 de Febrero del 2009

Fdo. [Redacted]
Director del Instituto de la Grasa
Titular de la Inspección

